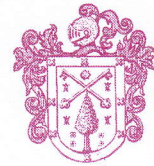




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP-UNC:16784/2016
Córdoba,

01 JUL 2016

Visto:

La solicitud de licencia sin goce de haberes solicitada por la Profesora **MARÍA DE LOS A. SOLOAGA** (Legajo N° 49.615), para faltar al desempeño de sus funciones docentes en el nivel pregrado, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:


Art.1°.- Designar con carácter de suplente al docente y en el dictado de las horas cátedra, de Nivel Pregrado (código 228), que más adelante se indican, desde el 01/07/2016 hasta el 31/08/2016 o mientras la titular permanezca en uso de licencia.

- **MIGUEL MARIEL**, Leg. 43.936, en cuatro (4) hs. de Tasaciones

Art.2°.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del docente designado.

Art.3°.- El Profesor deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


Ing. MARCELO MARTÍN GOMEZ
Secretario de Asuntos Académicos
UNC-Colegio Nacional de Monserrat




Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

295-16.-